

Gobierno Regional del Callao

Acuerdo de Consejo Regional N° 000049

Callao, 25 de junio del 2015

El Consejo del Gobierno Regional del Callao, en Sesión celebrada el 25 de junio del 2015, con el voto aprobatorio de los Consejeros Regionales y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales - Ley N° 27867; y, el Reglamento Interno del Consejo Regional del Callao.

VISTO:

La Moción presentada por el Consejero Delegado Dr. Arturo Ramos Sernaqué, en Sesión del Consejo Regional del 25 de junio del 2015;

CONSIDERANDO:

Que, según aviso publicado en el Diario Perú 21 el día miércoles 24 de junio de 2015, el Gobierno Regional del Callao, comunica a la Contraloría General de la República su decisión de adherirse de forma incondicional e inmediata a la iniciativa que impulsa dicho Órgano Superior de Control, con el objeto de promover una gestión pública íntegra, eficiente, eficaz, moderna y transparente, en el marco de su estrategia de prevención y lucha contra la corrupción;

Que, con esta acción, el Gobierno Regional del Callao, busca que con un organismo autónomo dentro de la misma entidad, que el Órgano de Control Institucional puede haber una mejor lucha contra la corrupción;

Que, esta decisión se da en el marco de la suscripción del "Pacto por la Integridad" que promueve que los Gobiernos Regionales trabajen en niveles de transparencia eficientes y rindan cuentas adecuadamente a los organismos de control;

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao, en virtud a los considerandos establecidos en este documento, estima pertinente aprobar por unanimidad, el siguiente Acuerdo:

SE ACUERDA:

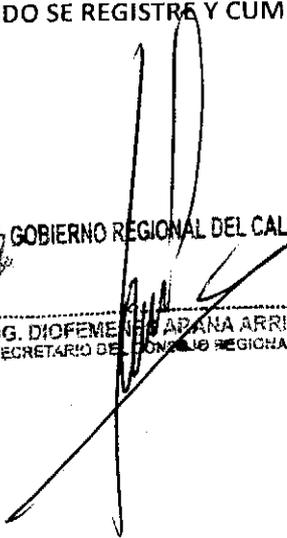
1. Expresar el respaldo del Consejo Regional del Gobierno Regional del Callao por la decisión de adherirse al Pacto por la Integridad, expresada en el manifiesto publicado en el Diario Perú 21 el día miércoles 24 de junio de 2015, mediante el cual, el Gobierno Regional del Callao, comunica a la Contraloría General de la República su decisión de adherirse de forma incondicional e inmediata a la iniciativa que impulsa dicho Órgano Superior de Control, con el objeto de promover una gestión pública íntegra, eficiente, eficaz, moderna y transparente, en el marco de su estrategia de prevención y lucha contra la corrupción.
2. Remitir el presente Acuerdo de Consejo Regional a la Contraloría General de la República.



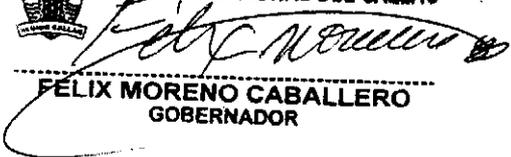
3. Dispensar el presente Acuerdo del trámite de lectura y aprobación del Acta.
4. Encargar a la Oficina de Imagen Institucional y Protocolo la difusión del presente Acuerdo del Consejo Regional.

POR TANTO

MANDO SE REGISTRE Y CUMPLA

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. DIOFEMEN ARRIOLA
SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


FELIX MORENO CABALLERO
GOBERNADOR